

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 4 - 2017	Única Versión Abril 6 de 2017
		Página 1 de 2

“Por el cual se otorga Doctorado Honoris Causa en Humanidades al doctor Humberto de la Calle Lombana, quien se desempeñó como jefe del equipo negociador del proceso de paz con las FARC.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el artículo 31, numeral 17, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y faculta a las universidades para regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 31 del Estatuto General autoriza al Consejo Superior para otorgar títulos honoríficos y distinciones académicas a personas nacionales o extranjeras, que se hayan destacado por su labor en el campo de las ciencias, las artes, las letras y las humanidades o hayan realizado aportes significativos en beneficio de la humanidad en los ámbitos nacional o internacional.

Que el artículo 22 de la Constitución Política de la República de Colombia impone la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política de la República de Colombia, el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica responsabilidades, entre ellas, propender al logro y mantenimiento de la paz.

Que, en cumplimiento de dicha responsabilidad, el doctor Humberto de la Calle Lombana adelantó durante cuatro años una encomiable labor como jefe del equipo negociador del proceso de paz con las FARC, llevando a feliz término un acuerdo que pone fin al conflicto armado y sienta las bases para la construcción de una paz estable y duradera.

Que por su dedicación y apoyo incondicional en favor del respeto por los derechos humanos y por su empeño en construir un nuevo camino, dejando atrás la violencia que por más de 54 años ha golpeado el país, se reconocen suficientes méritos para otorgarle el *Doctorado Honoris Causa en Humanidades*.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 4 - 2017	Única Versión Abril 6 de 2017
		Página 2 de 2

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 1.º de septiembre de 2016, a instancia del consejero Fernando Sánchez Torres, aprobó el otorgamiento de la distinción *Doctor Honoris Causa en Humanidades* al doctor Humberto de la Calle Lombana.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. OTORGAMIENTO. Otorgar *Doctorado Honoris Causa en Humanidades* al doctor Humberto de la Calle Lombana, quien se desempeñó como jefe del equipo negociador del proceso de paz con las FARC.

ARTÍCULO 2º. ENTREGA. Hágase entrega de esta distinción durante la ceremonia pública que será celebrada en el Teatro de Bogotá el día 19 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

FERNANDO SÁNCHEZ TORRES
Presidente

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario